REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERO DE H. “LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INCISIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DE LA LEY PARA LA MEJORA DE REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Reunión de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, la Presidencia saluda la asistencia de las diputadas; perdón si se escucha compañeros diputados que están en línea, si se escucha.

Gracias continuamos.

La Presidencia saluda la asistencia de las y los diputados y resalto de responsabilidad ante estas importantes tareas, doy la bienvenida a quien nos acompañan en las redes sociales por supuesto, esta reunión en la modalidad mixta se apoya del artículo 40 BIS de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo para la valides de la reunión pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con su permiso señor Presidente procedo a pasar lista de asistencia.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Existe el quórum procede abrir la reunión.

PRESIDENTE. DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias, se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, siendo las diez horas con diez minutos del día viernes veintitrés de julio del año dos mil veintiuno.

Esta reunión, es difundida en las redes sociales comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. La propuesta de orden del día es la siguiente.

1. Análisis de la incisiva con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos ordenamientos de la Ley para la Mejora de Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias Secretario. Damos la bienvenida a la diputada proponente Nancy Nápoles Pacheco, bienvenida diputada.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día y sírvanse levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Con sustento en el punto número uno, la Secretaría leerá la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos ordenamientos de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco en nombre del Grupo Parlamentario morena, sí.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Exposición de Motivos.

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras de trámite y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento.

 Esta política pública, surge como una respuesta ordenada e institucionalizada al desorden normativo que imperaba hace algunas décadas, la falta de revisión a las normas existentes provocaba que existieran dentro del Marco Normativo regulaciones duplicadas, obsoletas o con altos costos para su cumplimiento.

 El 2 de febrero de 2017 se adiciona el último párrafo al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que las autoridades de todos los órdenes de Gobierno dentro del ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, con la finalidad de forjar un mayor crecimiento económico, promoviendo la competitividad, la inversión y la generación de empleos.

 La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 139 Bis, señala que la mejora regulatoria y el gobierno digital son instrumentos de desarrollo, es obligatorio para el Estado y los Municipios sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

 La ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la Administración Pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

 La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas, estatal, municipal y organismos auxiliares en los términos que señale la ley de la materia. El Estado de México fue pionero en elevar a rango constitucional la mejora regulatoria, con el objeto de otorgarle mayor fortaleza jurídica, respecto a su obligatoriedad y cumplimiento y con ello, contribuir en el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la Entidad.

La Ley para la mejora regulatoria para el Estado de México y sus Municipios define a la mejora regulatoria como el proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

 La mejora regulatoria se compone de 4 grandes ejes:

 1. La simplificación administrativa que consiste en reducir el número de trámites y servicios que tienen que realizar las personas y las empresas.

 2. La regulación para eliminar aquellas regulaciones cuyos costos superan a sus beneficios, las que han dejado de cumplir con su objetivo o están duplicadas o desactualizadas.

 3. La creación normativa, con la finalidad de verificar que las normas de nuevo ingreso al Sistema Jurídico sean eficaces, eficientes y tengan probados beneficios.

 4. La flexibilización para generar Marcos Normativos que sean capaces de adaptarse a los constantes cambios, sin perder su objetivo y su vigencia.

 El Banco Interamericano de Desarrollo en su publicación, el fin del trámite eterno; ciudadanos, burocracia y gobierno digital considera que hay un problema con los trámites, ya que son muy difíciles y toman mucho tiempo para su conclusión, situación que no debería ser pues los trámites son imprescindibles, porque conectan a las personas con los servicios del gobierno.

De acuerdo con el Documento, Medición y Estrategia de Simplificación de Trámites y Servicios en el Estado de México, un estudio realizado en 2017 por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, dio como resultado general que contar con una gran cantidad de trámites y servicios, con alto plazo de solución y directamente relacionado con la participación de 3 funcionarios para revisar, validar y firmar para emitir una solución supone un elevado costo económico, social de la regulación.

Una de las problemáticas que existen actualmente en el Estado de México, en materia de mejora regulatoria es la ausencia de áreas específicas dentro de las dependencias, organismos y entidades del Ejecutivo Estatal que se dedican especialmente al seguimiento de los temas en mejora regulatoria.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece que los titulares de los sujetos obligados designarán a persona servidora pública con nivel jerárquico inmediato inferior al de éstos como enlace de mejora regulatoria para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria del Estado.

Al interior de cada sujeto obligado en su mayoría los enlaces son servidores públicos que tienen otras funciones y no le otorgan la debida importancia a los trabajos que se requieren para dar cumplimiento a los objetivos que señala la propia Constitución Federal en esta materia.

El Registro Estatal de Trámites y Servicios según la propia Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, es una plataforma de acceso público en el que estará inscrito el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de las dependencias estatales, pero una gran parte de los trámites y servicios inscritos en ese registro se encuentran desactualizados, pues al no existir un área específica que se encargue de ello, tanto los enlaces como sus auxiliares tienen otras funciones y no le dedican el tiempo necesario a la actualización de los mismos y como consecuencia de ello, los ciudadanos presentan protestas porque a la información inscrita no coincide con la que solicitan en las ventanillas de atención, por lo que los particulares no tienen seguridad jurídica sobre los trámites y servicios que ofrece el Gobierno.

Por esta razón, es importante que las dependencias del gobierno generen una estrategia para lograr una efectiva reducción de los plazos de respuesta; en este sentido, las acciones de simplificación se deben orientar para analizar el proceso interno de cada una de las dependencias para identificar los procedimientos que pudieran estar causando dicha problemática.

Las regulaciones vigentes en el Estado de México generan un impacto directo en los subsectores y empresas que participan en las diversas actividades económicas y que potencialmente podrían potenciar sectores y actividades que permitan un desarrollo sostenido en la demarcación, situación que se traduce en un mayor beneficio social.

Sin embargo, se requiere de la cooperación de las instituciones y organismos para realizar una revisión del acervo regulatorio que se tiene en el Estado y que continuamente deberá ser actualizado para garantizar que los flujos de inversión e innovación económica permitan alinear los incentivos particulares con los establecidos con las autoridades gubernamentales.

Con la creación de unidades de mejora regulatoria se pretende:

Responder las solicitudes de trámites y servicios de manera más ágil y permita la incentivación para la instalación de nuevas empresas e incremento de la competitividad económica del Estado.

Evitar la duplicidad y discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria.

Evitar las investigaciones de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Dar seguimiento puntual a los programas y acciones para eliminar aquellas regulaciones cuyos costos superan a sus beneficios, las que han dejado de cumplir con su objetivo o están duplicadas o desactualizadas. Verificar que las normas sean eficaces, eficientes y tengan beneficios.

Evitar que las autoridades apliquen trámites y servicios adicionales a los establecidos en el Registro Estatal o exijan requisitos en forma distinta a cómo se inscriban en el mismo.

Esto no sólo abona a la transparencia, sino que reducen la carga burocrática en los trámites, brinda seguridad, certeza jurídica y reduce a la corrupción, con la creación de las unidades de mejora regulatoria se suprimirán las cargas burocráticas, que de por sí son excesivas, se garantizará la creación de normas claras al llevar a cabo la revisión permanente del marco jurídico y regulatorio del Estado de México y sobre todo se incentivará la actividad económica al tener un catálogo de trámites y servicios simplificado y actualizado.

 Por lo expuesto y al ser esta política pública un mandato constitucional, tanto federal como estatal, se pone a la consideración de esta Honorable Legislatura del Estado de México para su análisis, discusión y en su caso aprobación la presente iniciativa.

 Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias diputado Secretario.

 Concluida la lectura de la exposición de motivos de la iniciativa de decreto, pregunto a las y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría registre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Perfecto. Diputada Carmelita. ¿Nada más? Señor Presidente, registro la asistencia del señor Secretario de esta comisión, el diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez.

DIP. RENEÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ. Muchas gracias Presidente buenos días.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. ¿Cómo queda quién va primero?

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Sí Marta María del Carmen Delgado Hernández. Nápoles. Listo.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. ¿Son sólo tres? Corresponde el uso de la palabra a la diputada Marta María del Carmen Delgado Hernández. Adelante diputada.

DIP. MARTHA MARÍA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. Gracias compañeros diputados.

 Muy buenos días tengan todos ustedes, el uso de la palabra a esta comisión es con el motivo de que se lleve a cabo, se registre mi punto de vista para que ya se acabe esa burocracia de todas las dependencias y se acabe la corrupción en cada una de las ventanillas.

 Esta iniciativa yo la veo muy completa, no sé si mis compañeros estén de acuerdo a que se lleve la votación, porque nosotros como ciudadanos yo creo que todos hemos sido víctimas de corrupción en cualquier trámite.

 Entonces felicito a la compañera diputada que hizo esta iniciativa pensando en todos los ciudadanos y esperemos que se registre lo más pronto posible.

 Es cuanto compañeros diputados y un saludo a todos el auditorio que nos escucha por las redes sociales.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias diputada.

Ahora toca el turno al diputado Juan Maccise Naime, para el análisis de la iniciativa.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Saludo con aprecio y respeto a mis compañeras y compañeros diputados y a todos quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales.

 En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos que la propuesta que nos convoca este día, surge de la legítima intención por construir un orden jurídico en el que se fortalezcan las disposiciones en materia de mejora regulatoria; sin duda es preciso perfeccionar el andamiaje normativo, no sólo para propiciar y promover el desarrollo económico, sino también para reactivar la economía y elevar la competitividad de nuestro Estado.

 Debemos reconocer que existen áreas de oportunidad en esta materia, pues en algunas ocasiones el cumplimiento de diversos trámites puede convertirse en un factor que desalienta la inversión. Adicionalmente, este fenómeno puede inducir a la práctica de actos de corrupción que deben ser inhibidos mediante la emisión de las normas jurídicas idóneas.

En ese sentido, reconocemos que la propuesta que nos ocupa persigue la finalidad de generar estrategias para la reducción de cargas burocráticas, sin embargo, respetuosamente consideramos que es necesario hacer ajustes importantes en el texto normativo que se propone, a efecto de determinar la naturaleza jurídica y administrativa idónea para las unidades que pretenden crearse dentro de la estructura orgánica existente, de modo que puedan cumplir de la mejor manera con las atribuciones que se les confieren.

Estamos convencidos de la importancia que reviste este tema, porque impactará y alentará la inversión, no obstante, advertimos también un significativo impacto presupuestal en la iniciativa por lo que se vuelve indispensable contar con la opinión calificada de la Secretaría de Finanzas para determinar su viabilidad y consecuentemente su operatividad.

En ese sentido, nuestro grupo parlamentario hará llegar algunas observaciones y aportaciones con el ánimo de fortalecer la propuesta de mi compañera y amiga diputada Nancy Nápoles Pacheco.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Gracias diputado Secretario.

Tiene el uso de la palabra ahora la diputada proponente Nancy Nápoles Pacheco. Adelante, diputada.

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO. Gracias diputado.

Bueno, ya el Secretario de la Comisión leyó de manera textual la exposición de motivos, por lo que no voy a mencionar nada referente a lo que es la esencia de la mejora regulatoria, porque ya se ha sido muy puntual en ese sentido, sin embargo, quisiera comentar que han existido con base en el análisis que se ha estado realizando con el equipo jurídico, se ha llegado a la conclusión que debe haber algunas modificaciones, tomando en consideración la reciente iniciativa que tiene que ver con el dictamen único de factibilidad, lo que le estaría restando algunas atribuciones a lo que sería algunos artículos de la iniciativa inicial.

Entonces, yo pongo a consideración de todos los integrantes de esta comisión que se pudiera estar haciendo el cambio del artículo 30 que ya habíamos marcado que está en el título segundo del Sistema Estatal en Materia de Mejora Regulatoria y se haga el cambio con el artículo 27.

El artículo 27 quedaría de esta manera: Las dependencias, organismos y Entidades del Ejecutivo Estatal crearán dentro de su estructura orgánica, unidades con base en la suficiencia presupuestal correspondiente, el titular de cada unidad fungirá como enlace de mejora regulatoria.

Esto es bueno para darle más certeza y no a que exista por ahí alguna antónima jurídica, se ha revisado muy puntual esta parte, entonces el artículo que habíamos propuesto el 30 Bis ya se elimina y el 30 Ter se convierte en 30 Bis.

Voy a leer todo completo para que no exista ninguna duda, se reforma el artículo 27, se adiciona la fracción XXXIV del artículo 4 y el 30 Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, para quedar como sigue, el proyecto de decreto me parece que también ya lo leyó Secretario, no, bien.

Bueno, si me permiten voy a leerlo para que tengamos la idea de cómo quedaría con estas modificaciones, pero lo que les acabo de mencionar es así como en las modificaciones que serían el 27 y el 30 Bis, son los únicos que quedarían y obviamente la fracción XXXIV del artículo cuarto, que es la que crea la unidad de mejora regulatoria en las dependencias.

ARTÍCULO 4. …

De la fracción I a la XXXIII. …

Y la que se adiciona la XXXIV, Unidades a la Unidad de Mejora Regulatoria de las Dependencias, Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 27. Las dependencias, organismos y entidades del Ejecutivo Estatal crearán dentro de su estructura orgánica, unidades con base en la suficiencia presupuestal correspondiente, el titular de la unidad fungirá como enlace de mejora regulatoria.

Artículo 30 BIS. Son funciones de las unidades, además de las señaladas a los enlaces de mejora regulatoria, las siguientes

1. Promover y vigilar el seguimiento y cumplimiento de las acciones y programas de mejora regulatoria.

2. Organizar la sección Sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités Internos de mejora regulatoria.

Coadyuvar en la atención de las protestas y observaciones ciudadanas que se reciban en materia de mejora regulatoria.

Auxiliar en la identificación de los trámites y servicios que presentan procesos complejos y costosos para disminuir requisitos y tiempos de resolución.

Y por último, coadyuvar en la revisión de aquellas regulaciones cuyos costos superan a sus beneficios los que han dejado de cumplir con sus objetivos o están duplicadas o desactualizadas para eliminarlas.

Es así como quedaría ya con las modificaciones el nuevo proyecto de decreto lo pongo a consideración de la comisión y es todo.

Gracias Presidente y Secretario.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Pido la palabra compañeros.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Le damos la palabra a la diputada María Elizabeth Millán García.

Adelante, diputada.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias.

Básicamente es para felicitar a mi compañera Nancy, la mejora regulatoria es una necesidad continua de todas las dependencias y me parece que los costos superan, los beneficios superan a los costos, sobre todo si dentro de cada unidad, de cada organismo se tiene la unidad de mejora regulatoria, entonces la felicito ampliamente, creo que es una iniciativa bastante viable y con esta modificación que se le hace Nancy creo que queda bastante bien.

Es cuánto.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias señor Presidente.

Ha sido desahogado el turno de oradores, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Registre la asistencia, registre la Secretaría la asistencia de la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN MACCISE NAIME. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Se levanta la reunión de la comisión legislativa, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día viernes veintitrés de julio del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes que estén atentos a la próxima reunión, que seguramente se va a llevar a cabo el próximo martes al término de la sesión, para que podamos dar trámite y estemos ya una vez que hemos recabado las participaciones y se hagan las modificaciones correspondientes, tengamos ya la posibilidad de presentar la propuesta para que estemos en condiciones de dictaminar.

Nos vemos el martes compañeros un saludo a todos.

Que tengan un lindo día.